

**Retiro Clase III
NIUR: 0054-19**

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que INAL-ANMAT, por Nota N° 230/19 del Departamento de Vigilancia Alimentaria, dispuso el retiro del producto:

**Aceite de Oliva extra virgen, 100% Natural
Origen Tinogasta- Catamarca
RNPA N° 12003368
RNE N° 12000536**

El Departamento de Inspectoría del INAL, informó que verificó la comercialización de dicho producto, el cual presenta registros inexistentes en su rótulo, según lo notificado por el Área de Bromatología de la provincia de La Rioja mediante Consultas Federales N° 2747 y 2748.

Por lo expuesto, se solicita que en caso de detectar la comercialización del producto en su jurisdicción, en cualquier presentación, proceda a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

El retiro es **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 078/19
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 14 de junio del 2019